

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Jueves 6 de Abril de 1978

No. 72

**SUMARIO**

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
<b>PODER LEGISLATIVO</b>		<b>Estadística de Resultados del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1977</b> . . . . .	
<b>CAMARA DEL SENADO</b>		<b>ALMACENADORA DEL PACIFICO, S. A.</b>	
Trigésimo-Segunda Sesión de la Cámara del Senado (continúa) . . . . .	1049	Balance General al 31 de Diciembre de 1977 . . . . .	1059
<b>PODER EJECUTIVO</b>		Estado de Resultados del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1977 . . . . .	1059
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		<b>INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A.</b>	
Extiéndese Título de Doctor en Derecho al Sr. Luis B. Mejía R. . . . .	1055	Balance General de Publicación al 31 de Diciembre de 1977 . . . . .	1060
Extiéndese Título de Maestra de Educación de Ciclo Básico a Srita. Migdalina Meza V. . . . .	1055	Estado de Ganancias y Pérdidas del 1o. de Enero de 1977 al 31 de Diciembre de 1977 . . . . .	1061
Extiéndese Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia a Sr. Alejandro R. Rodríguez . . . . .	1055	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Zorayda Celedón R. . . . .	1056	Sección de Patentes de Nicaragua	
Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Sr. Edgard Ríos G. . . . .	1056	Marcas de Fábrica . . . . .	1061
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		Renovaciones de Marcas . . . . .	1062
Prórroga a Permiso de Operación Agrícola de Sr. Jesús Getino Cafero . . . . .	1056	<b>SECCION JUDICIAL</b>	
<b>INSTITUTO DE BIENESTAR CAMPESINO "INVIERNO"</b>		Remates . . . . .	1063
Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1977 . . . . .	1057	Título Supletorio . . . . .	1064
		Citación a los Accionistas de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. (PROLACSA) . . . . .	1064
		Solicitudes de Adopción de Menores María Carolina y Bernardo Argüello . . . . .	1064
		Citación de Procesado . . . . .	1064
		Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	1064
		Indicador de "La Gaceta" . . . . .	1064

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

**TRIGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO**

*(Continúa)*

loroso saber que hay casas, en el mismo Managua, para que no vayamos muy largo, donde viven hacinadas miles de personas que no tienen luz eléctrica. Así es que para qué vamos a hablar demagógicamente de que de le vamos a llevar electrificación rural a Nicaragua? Precisamente, durante la campaña del General Somoza, en más de veinte discursos que salieron en los periódicos, en la televisión y que se dieron por la radio, les ofreció a barrios de Managua, llevarles luz; y eso es algo absurdo y hasta humillante para los que formamos parte del Gobierno por medio de los Poderes Públicos, estar llevando electricidad donde se necesita

en una casa cinco kilómetros, cuando no se le ha llevado a gente que vive en la ciudad y en los alrededores de Managua. Y hay otra cosa más; que yo creo que estos proyectos deberían de venir, como dijo en parte el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta, investigados en cierta forma por la Comisión; es decir, en este caso particular, indicando exactamente cuántos son, porque aquí dicen que son veinte y tantas mil personas las que se benefician; pero de esas veinte y tantas mil personas, cuántos son usuarios? Porque el usuario, en realidad, es el que paga el servicio, pero las familias campesinas están formadas por un promedio mínimo de siete personas. Todos esos datos es necesario conocerlos y deben venir indicados. Yo no me voy a oponer a que se apruebe este proyecto, porque si

no, nos quedamos con el cargo de conciencia de que se diga que no se alumbraron los que van hasta Puerto Cabezas, o que se va a morir de hambre el pueblo porque el INCEI no tiene con qué comprar granos. Y entonces es mejor que se pierdan estos millones, a que nosotros quedemos con el complejo de culpa de que no respondimos al llamamiento de aprobar de urgencia un crédito. Pero sí creo que es necesario que tengamos más responsabilidad y que sigamos el consejo, muy oportuno del Doctor Mendieta, de que la Comisión se encargue de recabar la información necesaria cuando vengan esos proyectos. No es asunto de que hay que aprobar proyectos de millones porque urgen; que los examine bien la Comisión y que esta investigue bien cómo se van a invertir, cómo se van a pagar, y cuál es la idea que se tiene; y luego incluso, hasta se puede platicar con el Ministro o la persona que lo presenta, para ver si no hay otra cosa más importante en que se pueda hacer la inversión, porque la verdad es que esto es una danza de millones y el país todos los días se va estrangulando y estrangulando más. Tenemos ahorita por ejemplo el optimismo de las grandes cosechas, y aquí se ha hablado ya y públicamente, yo oí una declaración que dio uno de los líderes populares de Occidente de que se espera la ruina para nuestras cosechas de algodón. Y yo diría que es muy optimista el honorable Senador Conrado Vado, al decir que nuestros nietos van a pagar esto; yo creo que ni nuestro tataranietos al paso que vamos, lo van a poder hacer, porque esto ya es una cosa casi fantástica, fabulosa; y todas esas generaciones nieve-ras nos van a maldecir, porque los hemos dejado precisamente pagando deudas, y sobre todo cuando vean en la forma en que estos créditos fueron invertidos. Yo quisiera hacer un llamamiento nuevamente, por enésima vez, para que nosotros, los Senadores, meditemos un poco más y nos preocupemos por investigar; es decir, que ya todos los créditos que están metidos en el escritorio, los aprobemos de una vez, pero que los próximos, las Comisiones respectivas vayan a platicar con los funcionario que los mandan, y les pidan una explicación. Porque ya la situación se ha vuelto increíble; andan en la calle circulando papeletas, chistes, sobre las cuestiones de los Entes Autónomos, y estamos llevando al ridículo a la administración pública y al país, y comprometiéndonos cada día más con la responsabilidad que tenemos, de velar porque las leyes sean justas y razonables, y sobre todo, que sean necesarios los endeudamientos. Pero esto de que vayamos a aprobar un crédito sin investigarlo, en un país tan pobre como éste, donde el 70% de la población es harapienta, que vive en chozas miserable, donde no hay pisos más que de tierra, donde no hay medicación, donde no hay nada, es absurdo. Ayer aprobamos 250 millones para otro Ente Autónomo, que tranquilamente

dice que los perdió porque le dio a una gente que no pagó, para unos programas de producción que son costosos. Es decir, todo eso lo tienen que explicar, es lo lógico; quiénes son los que no pagaron, cuáles fueron los motivos que los movió a eso, etc. Es asunto que hay que detallar todo, porque de otro modo nosotros aquí no estamos cumpliendo con nuestro deber. Yo estoy de acuerdo en que este proyecto lo aprobemos, y todos los millones que están en la Agenda; pero que en el futuro nos responsabilicemos y que las Comisiones, como muy bien dijo el honorable Senador Mendieta, se tomen la molestia de ir a pedir datos y entreguen el acopio de estos datos necesarios a la Cámara, para poder discutir los nuevos préstamos.

El honorable Señor Presidente, Senador Don Pablo Rener, declaró suficientemente discutido el dictamen de mayoría y el proyecto, en lo general, y concedió la palabra al honorable Senador Doctor Constantino Mendieta, quien la había pedido.

Manifestó el honorable Senador Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, que en primer lugar, deseaba aclarar que no estaba de acuerdo con el concepto de que la luz fuera un lujo. Considero prosiguió diciendo que la luz es uno de los factores necesarios de desarrollo para un pueblo, más tratándose del préstamo éste esencialmente, en la alusión que hace de que es para las Colonias Nueva Guinea y Rigoberto Cabezas; como muy bien lo comprendieron, pero tal vez no completamente. Estos proyectos, ya tienen otros adelantos esenciales para el desarrollo de una población, y aunque no tienen luz eléctrica, cuentan con atención médica; si al honorable Senador Arana Montalván le dijeron que no había médicos en esa Colonias, me imagino que eso sería quizás al principio, cuando comenzó a hacerse la demarcación de ellas, porque en cuanto partió el primer contingente de colonos, a mí me consta que iban médicos para el servicio de esas comunidades; y ahora tienen Centros de Salud más o menos bien desarrollados y con todos los implementos necesarios para atender las necesidades físicas en cuanto a la salud de estos pobladores se refieren; y lo mismo también en cuanto a escuelas. Por consiguiente, si les hace falta luz, no la debemos tomar como un lujo, porque como muy dijo el honorable Senador Don Pablo Rener y yo conozco también esos sectores, me consta que en realidad necesitan luz, y también tienen necesidad de otras cosas que van conjuntamente con el desarrollo; que enseguida van a ser productivas, eso es indudable. Por esas razones, en mi opinión el préstamo está muy bien aplicado. Pero también quiero insistir acerca de la insinuación que hice y que ahora repito como moción, de que las Comisiones Dictaminadoras traingan antes toda la información concerniente a esos préstamos, para que dé esa manera, al omitir ellos su dic-

tamen, puedan decir que han investigado, que se han informado y que traen al conocimiento de nosotros que esto, por ejemplo, es un complemento para lugares en donde ya existen tales elementos de progreso; y entonces se calma la ansiedad de todos nosotros por las inversiones, a veces tal vez mal justificadas, pero que cada ramo va haciendo por las necesidades que le correspondan en su jurisdicción. Así es en Salud Pública, y en Educación Pública. Ahora viene la luz eléctrica, después vendrá Agricultura, luego otros organismos como Fomento, con el asunto de caminos. Pero en todo caso, que la Comisión Dictaminadora nos presente entonces todo el plan conjunto, para satisfacción de todos los honorables representantes y para beneficios y tranquilidad de la conciencia nuestra. También yo pediría, que en ese informe nos dijeran, porque no lo hacen, la forma de reembolso de esos dineros. Desde luego, estoy seguro de que han hecho los cálculos a través de actuarios y de las respectivas contabilidades, de cómo van a resarcirse de este dinero invertido y cómo van a pagar el principal y los intereses; pero en la solicitud, no dicen nada de eso. En cambio con la Comisión, si se le autoriza para eso, y se le impone como obligación esa información, nos la podrá presentar. Porque al hacer un presupuesto, y en el mismo Presupuesto General del país se dice lo que se calcula que habrá de dinero proveniente de ingresos en concepto de impuestos, u otras cosas, y en base a ello, emiten dicho Presupuesto de Gastos. Pero así como están siendo presentados todos estos préstamos, sólo con el cariz de un lado, que es el gasto, y no el incremento de producción o la recuperación del dinero invertido, me lleva a hacer incapie en mi anterior solicitud, a fin de que sean instruidas las Comisiones en ese sentido. Sin embargo, soy de opinión de que en este caso no debemos retrasar la aprobación de este proyecto porque es benéfico y de interés para toda la Nación.

Repuso el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que tal como había dicho el honorable Senador Mendieta, estaba seguro de que se habían hecho todos los estudios relativos al préstamo; pero en cuanto a lo que había agregado con referencia a la investigación de las Comisiones, lo veía un poco difícil, porque cada dependencia involucrada tendría que trasladar su oficina aquí, para poderles mostrar toda la documentación necesaria. Yo estoy seguro, agregó, de que, tratándose de este caso específico de la Luz y Fuerza y de que todos conocemos al Doctor Luis Manuel Debayle, quien es un perfecto caballero, gustosamente mostraría a cualquiera de nosotros que fuéramos a su oficina, todos los detalles que quisiéramos saber.

A continuación hizo uso de la palabra el honorable Senador Doctor J. David Zamora, exponiendo que principalmente en las úl-

timas intervenciones habidas alrededor de la discusión del proyecto, había campeado como tema fundamental lo relativo a la planificación de las actividades necesarias, sobre todo en el sector público, para satisfacer las necesidades nacionales. A este respecto -agrego- séame permitido, aunque brevemente, hacer una referencia rápida a la sesión que esta honorable Cámara celebró el día 30 de Diciembre de 1974, cuando se discutió la Ley Creadora del Consejo de Planificación Nacional. En esa oportunidad y aunque no presentó formal moción reformadora, porque tal como lo expresé en esa ocasión, estaba consciente de la necesidad que había a fin de que el proyecto fuera aprobado prontamente, sí aproveché la oportunidad de dejar sentado mi criterio, de manera clara y concreta, sobre aspectos que consideré fundamentales en relación a ese proyecto, como el que expondré a continuación: Cuando se hablaba de recoger información de su debido procesamiento técnico por el personal del Consejo, expresé mi opinión y hasta di la forma en que a mi juicio debería ser redactado, si no recuerdo mal, el Artículo 7º, en el sentido de que una vez procesada esa información, una vez hechas las evaluaciones correspondientes, debería el Presidente de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley, hacer ya las recomendaciones y disposiciones pertinentes, y que eso debería concretarse en lo que se llama un Plan Nacional de Desarrollo, con duración mínima de tres años. Recordemos bien que la planificación tiene objeto, en primer lugar, saber cuáles son las necesidades nacionales; en segundo, cómo vamos a satisfacerlas; y en tercero, cuáles son los recursos presentes y futuros, nacionales y extranjeros con que vamos a contar a fin de satisfacer esas necesidades. Después, hacer el plan operativo y colocar esas mismas necesidades en el orden lógico de prioridad en que cada una va a ir siendo satisfecha, porque estamos claros de que no todas se pueden satisfacer de una sola vez. Quiero informar a ustedes, que varios meses después de la discusión de ese proyecto, tuve el gusto de platicar con el Doctor Carlos Dubón, Secretario de la Presidencia de la República, a quien previamente le había llevado la parte pertinente del acta de esa sesión del 30 de Diciembre, donde había expresado mis puntos concretos de vista al respecto, y él, después de haber platicado conmigo ampliamente alrededor del tema, me manifestó su completa conformidad sobre la necesidad de que, una vez evaluada la información básica correspondiente por el Consejo de Planificación Nacional, y dado el visto bueno, ya por el Presidente de la República, debería de concretarse lo que se llama el Plan Nacional de Desarrollo. Además, en la Dirección del Consejo de Planificación Nacional, yo sé, por información fidedigna llegada a mi conocimiento que hay ya un Plan Nacional de Desarrollo con duración de cinco años; esto es lo que se llama comúnmente

un Plan Quinquenal. Por otra parte, hechas estas consideraciones preliminares, vemos que en la exposición de motivos del proyecto que nos ocupa, en el párrafo primero, se dice "... en el Departamento de Zelaya, en la región de El Rama, para asistir a las Colonias de Nueva Guinea y Rigoberto Cabezas, el cual ha sido declarado de prioridad ejecución y construcción por el Comité Coordinador de Planificación Nacional." En consonancia con las opiniones vertidas anteriormente en esta sesión por los honorables Senadores Mendieta Rodríguez, Arana Montalván y otros, yo deseo hacer excitativa formal, a fin de que, siguiendo también la constructiva observación hecha por usted, dirigiéndose al honorable Señor Presidente, Senador Reher, en el sentido de que las Comisiones en el futuro estudien esta clase de proyectos, aunque no haya necesidad de que los funcionarios respectivos veñgan al seno del Senado, sino que la Comisión se traslade con toda buena voluntad y eficacia a dialogar, a entrevistarse con los respectivos funcionarios de la entidad pública a quien corresponda el proyecto; digo que esas Comisiones analicen en forma exhaustiva, con espíritu de verdadera responsabilidad, cuál es el proyecto de que se trata, qué es lo que se pretende obtener, en qué forma, cuáles son los medios disponibles y cuáles son las otras necesidades colaterales que hay que tomar en cuenta. Y a este respecto, yo deseara agregar también, como excitativa formal, sobre todo a la Honorable Mesa Directiva, que si ya está aprobado ese Plan de Desarrollo de carácter Quinquenal, que se dirija nota formal al Consejo de Planificación Nacional, a fin de que lo haga llegar a esta honorable Cámara del Senado, y que en el futuro, ese Plan, con duración de cinco años, con proyección de cinco años, sirva también de instrumento básico de orientación e ilustración de trabajo a estas Comisiones, a fin de que así estemos claramente conscientes de que la necesidad que el proyecto respectivo trata de solucionar, corresponde al Plan General ya consignado, ya consagrado en ese Plan General de Desarrollo, para que así, con estos medios mayores de ilustración, y orientación podamos cumplir mejor, a cabalidad las altas funciones decisorias que nos ha encomendado el pueblo de Nicaragua.

Intervino el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, exponiendo que tal vez iba a causar sorpresa la forma en que iba a comenzar su intervención, porque iba a recomendar la aprobación del proyecto, pero basado en el dictamen de minoría presentado por el honorable Senador Chamorro Pasos. Pero, -agregó- al recomendar ese proyecto, por las razones en las que han abundado los oradores que me han precedido, que aunque no puedo recordarlos uno a uno, recuerdo sí las palabras que pronunció el honorable Senador Zamora y las que también dijo el honorable Senador Arana Montalván, acerca de que aprobemos este

proyecto, quiero referirme, primero, a las del honorable Senador Arana Montalván, porque no quiero que vayan a decir los de la Costa Atlántica ni los de Very-Very", o sea Muy Muy,, hablando en inglés, que nosotros los Conservadores nos oponemos a llevar la luz, sea la luz de la enseñanza, la luz eléctrica o la luz del Evangelio, a los lugares más remotos del país. Creo yo que se debe llevar luz a todos esos lugares, por recónditos que sean, por costosos que sean para que gocen de ese beneficio todos los nicaragüenses; pero sí, como dijo muy bien el honorable Senador Arana Montalván y lo ratificó el honorable Senador Zamora, cuando estos proyectos vengán a esta Cámara, debería de haber algún contacto de Planificación, y así como él habló con el Doctor Dubón, que es uno de los principales artifices de este régimen, yo también le dije al Doctor Dubón, que era necesario que no nos mandaran proyectos que tuvieran que ser aprobados con un timbrazo rápido en la Cámara de Diputados y con mayor suavidad aquí abajo, en la Cámara del Senado; es decir "suave en el modo y fuerte en el fondo". Dijo el honorable Senador Zamora, que había hablado con el Doctor Dubón; y repito que yo también hablé y le sugerí que hiciera contacto con estas Cámaras, porque si nosotros somos el primer Poder del Estado, que se nos tome en cuenta para planificar; no venir a aprobar lo que nos mandan de "Impromptu" y no sabemos para qué, hasta ahora estamos sabiendo de que va a servir este proyecto para mataderos y otras industrias de envergadura en la Costa Atlántica, como nos está explicando el honorable Señor Presidente. No lo sabíamos antes; por qué lo vamos a saber hasta en el momento preciso en que esto llega a nuestro conocimiento? Ahora, no tiene nada que ver la caballerosidad del Doctor Luis Manuel Debayle, la cual yo soy uno de los primeros en reconocer; pero también los caballeros nos equivocamos y cometemos errores. Pero sí creo que tratándose de algo trascendental para el país, debe la Cámara Alta tener conocimiento de previo, que haya una conjunción, que haya un acercamiento entre los planificadores, entre los que inventan esas palabras como "unidad ejecutora", "el Gobierno Central", y todos los términos técnicos de los tecnócratas, para que nosotros también tengamos algún conocimiento y aprendamos y podamos hacer ante nuestras respectivas Directivas Políticas, como muy bien dijo el honorable Senador Mendieta, nuestra recomendación especial para esta clase de proyectos que van a beneficiar a los nicaragüenses. Es por eso que yo, por las razones que han externado anteriormente, apoyo el proyecto, con la salvedad de que se corrija, como lo sugiere el honorable Senador Chamorro Pasos en su dictamen, que en lugar de "autorízase", se use el término adecuado. En cuanto a las deudas que pagarán nuestros descendientes, es muy sencillo, con sólo usar la frase aquella de Luis XIV

de "que los tataranietos o los chosnos lo paguen".

Explicó el honorable Señor Presidente al honorable Senador Chamorro Chamorro, que era muy difícil, a su entender, que el proyecto detallara todo lo que va a beneficiar. Yo, porque lo conozco, dije que hay un frigorífico, una empacadora, y muchas cosas más que necesitan luz, además de los pueblos. La ENALUF va a poner el servicio, pero no es para determinada industria, sino para todos los que la necesiten. En la exposición de motivos se afirma que se van a beneficiar tantos miles de kilómetros y habitantes, pero específicamente no pueden indicar qué cosas más. Quiero agregar que hay hospitales también, como en La Esperanza, donde se está instalando uno.

Hizo uso de la palabra el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, expresando que así como en su intervención pasada había manifestado algunas inquietudes acerca de esos empréstitos, que están acrecentando la deuda externa del país, en este caso, dijo- yo soy de los primeros en aplaudir un proyecto de préstamo de esta naturaleza. Todos sabemos que en la vida moderna la energía eléctrica es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico de un país; sin la energía eléctrica, actualmente nosotros no podemos progresar. La ENALUF, antes de ser una empresa que arrojé grandes utilidades, entiendo yo que es más bien una empresa con espíritu de servicio. No aplaudiría yo nunca que una empresa de esta naturaleza nos presentase aquí un informe de ganancia de millones de córdobas al año, porque eso para mí significaría que no está llenando la misión para la cual fue creada; porque yo creo que estas empresas más bien tienen que vivir debiendo para dar servicios, para ampliarlo y dar mayor oportunidad al desarrollo económico de Nicaragua. Es natural, a base de esto, que una empresa como la ENALUF, para poder llenar su cometido, necesita adquirir dinero, y si el dinero lo va a obtener en las condiciones que yo veo en este préstamo, yo lo aplaudo, porque es con un dos por ciento anual, pagadero en 40 años y en otras buenas condiciones. Es de aplaudirse que la ENALUF haya gestionado y obtenido un préstamo en tan buenas condiciones para la República. Por otro lado, yo veo que algunos honorables Senadores, con perdón de ellos, han enfocado el asunto en una forma muy simple; hablan de una bujía en un cuarto, de una bujía en una choza. Por mi parte yo veo, -no sé si realmente ellos crean que ese es el programa que se va a desarrollar- que nosotros no debemos pensar en luz ni en bujía, si no en que se va a llevar la energía eléctrica, lo que significa no solamente poner una bujía en una choza, sino facilitar el movimiento de fábricas que se puedan instalar, de hospitales; es decir, toda aquella gama de cosas necesarias para el progreso de la ciudadanía de

esa región, que probablemente ahora no exista, porque no existe la fuente necesaria primordial como es la energía eléctrica. El honorable Senador Ycaza Tijerino, nos hizo una cuenta con su lápiz, diciendo, tanto por kilómetro cuadrado, tanto por persona; pero eso no es así, porque estos grandes proyectos no se hacen, en primer lugar, en base de lo que actualmente existe en la región, sino en lo que necesariamente va a venir a existir cuando exista la fuente de energía, para que se pueda desarrollar. Cuántas obras no se han realizado ahí o no se han ni programado porque no contaban con energía eléctrica? Entonces, me pregunto yo, cuántas obras de gran provecho para la República se irán a hacer, una vez que la ENALUF haya llevado la fuente de energía eléctrica a la región? De manera que se debe estar programando, no para 1975 ni 76, sino que que lógicamente se programa pensando en el futuro: en 10, 15, 20 años adelante. Así es que una inversión que pueda a nosotros parecernos, muy grande en el momento, posiblemente a los pocos años ya resulte pequeña, porque en los países en desarrollo como el de nosotros este fenómeno es permanente. Acerca de lo que ha dicho un honorable Senador -prosiguió diciendo- de que la ENALUF no ha dotado de servicio eléctrico a algunos barrios de Managua, yo quiero manifestarle que es porque el desarrollo de las ciudades en estos países, va más allá de las posibilidades que las empresas de servicio público tienen. Es como ocurre con Educación Pública, por ejemplo; instalan mil escuelas en la República, pero ese año salen muchos más estudiantes que los que pueden caber en esas escuelas, y ese es un signo de que el país está desarrollando y hay que buscar cómo cubra el desarrollo del pueblo y no teniendo nosotros fondos propios, ni los producimos, tenemos que adquirirlos del exterior. Por otra parte, ENALUF ha actuado, a mi juicio, en una forma muy seria en esto; hay constancia en el expediente del proyecto de que hubo un estudio de factibilidad; es decir, no es asunto de que ENALUF está pidiendo este dinero por el simple hecho de hacerlo, sino porque estudió el programa y porque su cuerpo de consultores, que entiendo son técnicos y saben de estas cosas, lo declararon factible. En segundo lugar, no conforme con esto, ENALUF lo sometió al Comité Coordinador de Planificación Nacional y éste le dio su aprobación. Ahora, si nosotros no vamos a creer en el Comité Coordinador de Planificación Nacional, si vamos a poner en duda que este Comité está realmente trabajando dentro de un plan general de desarrollo del país, entonces lleguemos a una conclusión más práctica: Eliminemos este Comité Coordinador de Planificación Nacional y convirtamos al Senado en Comité. Pero, será prudente que el Senado se convierta en el que va a planificar el desarrollo económico y social del país? Yo creo que nosotros, los Senadores, tenemos una ingeren-

cia razonable en estas cosas y es dentro de lo que razonablemente cada Senador piensa que es factible y que es bueno, que decidimos. Pero yo creo que es difícil que un Cuerpo Colegiado como el de nosotros, pueda convertirse en una oficina técnica de desarrollo. Por otra parte, todos sabemos que el BID es una institución muy seria y que no va a dar su dinero si no es después de un estudio de la inversión que se va a hacer; el BID hace un estudio profundo de la planificación hecha por la institución o empresa que solicita el préstamo y no va a dar su dinero por darlo, porque no es esa su función, sino darle en provecho de aquel país que lo va a recibir; y si el BID dice que da el dinero, es porque ellos saben, no solamente que la obra es necesaria y factible, sino también que es posible, por los cálculos que le han de haber presentado y asegurándose de que se le va a pagar. Esas son las realidades. Que puede ser que dentro de algunos años no podamos pagar o no podamos cumplir, esos son asuntos que dependerán del desarrollo económico del país; pero la verdad es que si me dicen que nuestros nietos nos van a maldecir porque nosotros hicimos ahora esta inversión, yo creo más bien que probablemente nuestros nietos nos maldecirían si no les diéramos el servicio que debimos haber dado cuando podíamos. En cuanto a lo que se ha dicho con respecto a las Comisiones, no creo yo que tengamos nosotros que proceder en esa forma, de ir a preguntar a cuántas personas se les van a llevar luz. A todos nos dan copias de los proyectos. Entonces, cualquier Senador que encuentre alguna duda sobre algo que no entiendo muy bien, por qué no acude a la Comisión exponiéndosela para que ella se informe y aclare el asunto, antes de que vengamos a tener esta clase de discusiones a la hora de aprobar el proyecto? Por todas esas razones, y porque creo sinceramente en qué esta obra es de gran trascendencia, no solamente para llevar, como repito, una bujía a una choza, sino porque todos sabemos que se trata de un proyecto que llevará gran provecho a base de producción lechera en esa zona, que también es, maderera y tiene aserríos que van a trabajar, y que además hay hospitales que van a dar servicio, yo estimo que esta obra de ENALUF es muy buena y aconsejable, por lo que nosotros, no solamente debemos aprobarla, sino que aprobarla con aplauso de parte del Senado.

Habiendo sido declarado suficientemente discutidos el dictamen de mayoría y el proyecto en lo general, se sometieron a votación, siendo aprobados por unanimidad.

Procediéndose a la discusión en lo particular, fue leído y puesto a discusión el Arto. 1º del proyecto, por medio del cual se da la autorización en cuestión; y sometido a votación, se aprobó también unánimemente.

Se dio lectura y puso a discusión, el Arto. 2º, que dice así:

"Arto. 2º — Los fondos provenientes de este préstamo, los prestará a su vez, el Gobierno a la Empresa Nacional de Luz y Fuerza (ENALUF), para que ésta, como Unidad Ejecutora, financie en parte, un proyecto de electrificación rural en la zona de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, y en la zona del Rama, Departamento de Zelaya, que suministrará energía eléctrica a 27,600 consumidores, distribuidos en un área de 4,600 kilómetros cuadrados."

Pidió la palabra el honorable Senador Doctor Julio Ycaza Tijerino, expresando opinión de que le parecía absurdo que se especificara en el proyecto que es para suministrar energía a 27,600 consumidores; porque, dijo, si mañana hay uno más, 27,601, ya no es en este proyecto si no otro. El número de consumidores puede aumentar y no debemos de hacer referencia a estas cosas, que son los planes que tiene ENALUF. Por qué van a incluir en la ley ese dato de que son 27,600 habitantes y 4,600 kilómetros cuadrados, cuando a la hora llegada puede resultar que se pasó o hubo menos de esos 4,600 kilómetros? Consecuentemente con ese criterio, concluyó el honorable Senador Ycaza Tijerino, haciendo moción para que se suprimiera la parte final del Artículo, desde donde decía "que suministrará energía eléctrica a 27,600 consumidores, distribuidos en un área de 4,600 kilómetros cuadrados".

Observó el honorable Señor Presidente al honorable Senador Ycaza Tijerino, que quizás esa parte estaba incluida dentro del contrato y por consiguiente en la ley debía figurar también. Aunque, en realidad, dijo, yo estoy seguro de que son más de 27,000 consumidores, porque sólo en el Cantón de Rama están inscrito 60,000 habitantes en ese sector.

Después de un cambio de impresiones que al respecto se suscitó entre los honorables Senadores Ycaza Tijerino, Rener, Granera Padilla y Mendieta Gutiérrez y habiendo consenso para que fuera suprimida del Artículo la parte señalada por el honorable Senador Ycaza Tijerino, así se acordó, siendo el Artículo 2º, aprobado con esa reforma de estilo.

Fue leído y puesto a discusión el Arto. 3º, redactado en los siguientes términos:

"Arto. 3º — También se autoriza al Poder Ejecutivo para incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República, la suma de Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Dólares (US\$4.350,000.00), equivalente a Treinta Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Córdoba (C\$30.450,000.00), cantidad que le corresponde a portar al Gobierno como contrapartida para la realización de las obras mencionadas en el Artículo anterior, y con la cual se completa la suma de Veinte Millones Ochocientos Cincuenta Mil Dólares. . . . . (US\$20.850,000.00), que es el costo total

del Programa. El aporte estatal será enterado de la siguiente forma:

Ochocientos Mil Dólares (US\$800,000.00), equivalentes a Cinco Millones Seiscientos Mil Córdobas (C\$5.600,000.00), serán cubiertos mediante transferencia efectuada dentro del Presupuesto en vigencia;

Dos Millones de Dólares (US\$2,000,000.00), equivalentes a Catorce Millones de Córdobas (C\$14,000,000.00), en el año de 1976; Ocho-cientos Mil Dólares (US\$800,000.00), equivalentes a Cinco Millones Seiscientos Mil Córdobas (C\$5.600,000.00), en el año de 1977, y

Setecientos Cincuenta Mil Dólares..... (US\$750,000.00), equivalentes a Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Córdobas... (C\$5.250,000.00), en el año de 1978."

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Ernesto Chamorro Pasos, manifestando que en el dictamen de minoría por él emitido, se había permitido recomendar y sugerir, que el Artículo 3º, donde dice "Se autoriza al Poder Ejecutivo para incluir...", se reformara así: Se ordena al Poder Ejecutivo incluir..." Porque, agregó, como muy bien se ha discutido aquí, el Poder Ejecutivo no necesita ninguna autorización para incluir en el Presupuesto las Partidas que tengan a bien. Esto es más bien una obligación que tiene, derivadas del Contrato firmado, por lo cual debe decirse: "Se obliga al Poder Ejecutivo a incluir en el Presupuesto...., etc."

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Doctor en Derecho al Sr. Luis B. Mejía R.

Reg. No. 1792 — R/F 67894 — C\$ 75.00  
No. 55-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Doctor en Derecho al Señor *Luis Byron Mejía Rueda*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al Señor *Luis Byron Mejía Rueda*, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *María Helena de Porras*, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Maestra de Educación de Ciclo Básico a Srita. Migdalina Meza V.

Reg. No 1790 — R/F 67898 — C\$ 75.00  
No. 9

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Centro Nacional de Educación y Ciencia, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Maestra de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Matemáticas y Ciencias, a la Señorita *Migdalina Meza Valdivia*, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Migdalina Meza Valdivia*, el Título de Maestra de Educación de Ciclo Básico, en la Especialidad de Matemáticas y Ciencias, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial, — Managua, D. N., catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Hevia María Robles Sobalwarro*, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA A SR. ALEJANDRO R. RODRIGUEZ

Reg. N° 1862 — R/F 98587 — C\$ 75.00  
N° 34-T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, al Señor *ALEJANDRO RODRI-*

QUEZ RODRIGUEZ, natural de la Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — **María Helena de Porras**, Ministro de Educación Pública.

**EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SRITA. ZORAYDA CELEDON R.**

Reg. N° 1855 — R/F 69512 — ₡ 75.00  
N° 16722

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la Señorita ZORAYDA CELEDON RIVERA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. — Extenderle a la Señorita ZORAYDA CELEDON RIVERA, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos de este Ministerio. •

**EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN ECONOMIA A SR. EDGARD RIOS G.**

Reg. N° 1856 — R/F 69511 — ₡ 75.00  
N° 17577

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de

Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Economía, al Señor EDGARD RIOS GARCIA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor EDGARD RIOS GARCIA, el Título de Licenciado en Economía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco. — **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

**Ministerio de Defensa**

**PRORROGA A PERMISO DE OPERACION AGRICOLA DE SR. JESUS GETINO CAFERO**

Reg. N° 1857 — R/F 69567 — ₡ 90.00  
N° 1.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

PRORROGAR EL PERMISO DE OPERACION AGRICOLA CATEGORIA COMERCIAL, para operar el Servicio de Aviación Agrícola, emitido en Acuerdo N° 3, con fecha 8 de febrero de 1977, a favor del Señor JESUS GETINO CAFERO.

Operará en todo el Territorio Nacional con la aeronave de su propiedad matrícula: AN-BDN, la que deberá tener su Seguro en vigencia.

Base de Operaciones el Aeródromo "Godoy", en León. Pista Sub-base, "La Palmerita", en Hacienda del mismo nombre, en Jurisdicción de Malpaisillo, Departamento de León, propiedad del Señor Edgard Lacayo Solís.

Se deberá dar cumplimiento al Artículo 11 del Reglamento para la Aviación Agrícola.

El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Este Permiso de Operación expira a partir de Un Año de su fecha de emisión.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 24 de enero de 1978. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) **Guillermo Noguera Z.**, Mayor General G. N., Ministro de Defensa.

**INSTITUTO DE BIENESTAR CAMPESINO**

**“ INVIERNO ”**

**BALANCE DE SITUACION**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<i>Fondos Disponibles:</i>	
Efectivo y Bancos Nacionales . . . . . ₡ 2.465,657.04	Obligaciones a Corto Plazo . . . . . ₡ 750,610.50
<i>Colocaciones y Cuentas por Cobrar:</i>	
Préstamos Agrícolas Neto . . . . . " 13.157,762.01	Acreeedores Diversos . . . . . " 641,738.01
Préstamos Pequeña Empresa Neto . . . . . " 2.111,433.02	Otros Pasivos . . . . . " 78,513.90
Otros Activos . . . . . " 2.225,399.16	<i>Patrimonio:</i>
Gastos Reembolsables Gobierno Central . . . . . " 14.232,410.79	Capital . . . . . " 52.631,483.03
<i>Inversiones:</i>	
Bonos y Valores . . . . . " 34.487,241.16	Fondos Reembolsos por A. I. D. . . . . " 26.750,564.33
Inventario Neto . . . . . " 929,438.72	Pérdida Acumulada Periodo 1976 . . . . . " -1.030,236.31
Inmuebles, Muebles y Equipo Neto . . . . . " 8.293,683.74	Pérdida Acumulada Periodo 1977 . . . . . " -1.315,392.05
<i>Cargos Diferidos:</i>	
Pagos Anticipados . . . . . " 604,255.77	
<b>Total Activo: . . . . . ₡ 78.507,281.41</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio: . . . . . ₡ 78.507,281.41</b>

Lic. Newton José Bohórquez U.,  
Contador General.

Ing. Gustavo Gómez Casco,  
Gerente General.

**INSTITUTO DE BIENESTAR CAMPESINO**  
**“ INVIERNO ”**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

	PROGRAMA BANCARIO	OTROS PROGRAMAS
<b>Ingresos</b>		
Intereses sobre Préstamos .....	₡ 1.720,581.56	
Intereses sobre Depósitos .....	2.935,725.06	
Otros Ingresos .....	323,735.22	
<b>Total:</b> .....	<b>₡ 4.980,041.84</b>	
<b>Menos Gastos de Operación:</b>		
Gastos de Personal .....	₡ 4.090,894.86	
Gastos Administrativos .....	1.204,441.95	
Amortización y Depreciación .....	177,470.16	
Provisión para Cartera .....	815,462.05	
Otros Gastos de Operación .....	7,164.87	
<b>Pérdida Neta:</b> .....	<b>₡ -1.315,392.05</b>	
Gastos de Promoción y Mejoramiento del Desarrollo Social Reembolsables por el Gobierno Central.		
<b>Ingresos:</b>		
Débito a la Cuenta de Fondos Reembolsables Gobierno Central .....		₡ 14.281,151.64
Otros Ingresos .....		2.201,542.81
<b>Total:</b> .....		<b>₡ 16.482,694.45</b>
<b>Menos Gastos</b>		
Gastos de Personal .....		₡ 10.048,959.63
Gastos Administrativos .....		4.185,289.23
Amortización y Depreciación .....		1.906,984.37
Otros Gastos .....		841,461.22
<b>Total:</b> .....		<b>₡ 16.482,694.45</b>

Lic. Newton José Bohórquez U.,  
Contador General.

Ing. Gustavo Gómez Casco,  
Gerente General.

Reg. No. 1700 — R/F 67287 — \$ 200.00

**ALMACENADORA DEL PACIFICO, S. A.****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL
Disponibilidades . . . . .	Pasivos con Instituciones Bancarias . . . . .
Préstamos sobre Bonos de Prenda . . . . .	Pasivos con Otras Instituciones Financieras . . . . .
Deudores por Servicios (Neto) . . . . .	Otros Pasivos . . . . .
Activo Fijo (Neto) . . . . .	Capital y Reservas:
Otros Activos . . . . .	Capital Social Autorizado \$ 25.000.000.00
<b>Total Activo . . . . .</b>	Capital y Reservas . . . . .
<b>\$ 74.581.511.85</b>	<b>Total Pasivo y Capital . . . . .</b>
	<b>\$ 74.581.511.85</b>

**CUENTAS DE ORDEN**

Mercaderías Almacenadas . . . . .	\$ 321.861,671.10
Valores en Depósito . . . . .	" 239.772,963.97
Bonos de Prenda Emitidos . . . . .	" 247.269,191.47
Póliza de Seguro Tomadas . . . . .	" 335.454,649.56

David Canales R.,  
Contador.J. Camilo Pacheco,  
Contralór.Orlando Murillo B.,  
Vice-Presidente.**ALMACENADORA DEL PACIFICO, S. A.****ESTADO DE RESULTADOS****DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

EGRESOS	INGRESOS
Gastos Generales . . . . .	Productos por Servicios \$ 63.170,584.82
Gastos Financieros . . . . .	Productos Financieros . . . . .
Gastos de Explotación . . . . .	Ingresos Varios . . . . .
Egresos Varios . . . . .	
Utilidad del Período (1) . . . . .	
<b>\$ 71.410.905.51</b>	<b>\$ 71.410.905.31</b>

(1) Incremento a Reserva . . . . . \$ 493,527.58

David Canales R.,  
Contador.J. Camilo Pacheco,  
Contralór.Orlando Murillo B.,  
Vice-Presidente.

## INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A.

BALANCE GENERAL DE PUBLICACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	PASIVO
<p><b>10—Inversiones</b></p> <p>a) Inversiones en Valores (Neto) . . . . . <u>₡ 14.027,596</u></p> <p>b) Préstamos y Descuentos (Neto) . . . . .</p> <p style="padding-left: 20px;">1—Corrientes . . . . . <u>₡ 681,359</u></p> <p>c) Depósitos de Ahorro y a Plazo . . . . . <u>₡ 5.788,890</u></p> <p><b>11—Disponibilidades</b> . . . . . <u>₡ 708,758</u></p> <p><b>12—Primas por Cobrar (Neto)</b> . . . . .</p> <p>a) Vida . . . . . <u>₡ 2.228,022</u></p> <p>b) Accidentes y Enfermedades . . . . . 96,767</p> <p>c) Daños . . . . . 9.244,137</p> <p>d) Fianzas . . . . . <u>227,111</u></p> <p><b>13—Reservas a Cargo de Reaseg. y Reaf.</b></p> <p>a) Reaseguradores</p> <p style="padding-left: 20px;">1—Reservas Técnicas . . . . . <u>₡ 8.457,222</u></p> <p style="padding-left: 20px;">2—Siniestros Pendientes . . . . . 913,757</p> <p><b>15—Deudores Varios (Neto)</b> . . . . . <u>₡ 673,615</u></p> <p><b>16—Mobiliario y Equipo (Neto)</b> . . . . . 591,262</p> <p><b>18—Cargos Diferidos (Neto)</b> . . . . . 1.053,967</p> <p style="text-align: right;"><b>Total Activo</b> . . . . . <u><u>₡ 44.692,463</u></u></p>	<p><b>20—Reservas Técnicas y Matemáticas</b></p> <p>a) Reservas de Seguro de Vida . . . . . <u>₡ 4.969,537</u></p> <p>b) Reservas de Accidentes Personales . . . . . 581,055</p> <p>c) Reservas Seguro de Daños . . . . . 10.789,239</p> <p>d) Reservas para Fianzas . . . . . 609,361</p> <p>e) Reservas para Siniestros Pendientes . . . . . 3.526,925</p> <p>f) Reservas de Provisión . . . . . <u>3.576,202</u></p> <p><b>22—Instituciones Reaseg. y Reaf.</b></p> <p>a) Cuentas Corrientes . . . . . <u>₡ 1.212,351</u></p> <p>b) Reservas Retenidas p/Reaseg. Cedido . . . . . 9.204,703</p> <p><b>25—Acreedores Varios</b> . . . . . <u>₡ 5.229,878</u></p> <p><b>27—Otras Pasivos</b> . . . . . <u>₡ 77,658</u></p> <p style="text-align: right;"><b>Total Pasivo</b> . . . . . <u><u>₡ 39.676,909</u></u></p> <p style="text-align: center;"><b>CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT</b></p> <p><b>40—Capital Pagado</b> . . . . . 2.601,181</p> <p><b>41—Reservas de Capital</b> . . . . . 1.678,999</p> <p><b>42—Superávit</b></p> <p style="padding-left: 20px;">b) Distribuible . . . . . <u>785,424</u></p> <p style="text-align: right;"><b>Total Pasivo y Capital</b> . . . . . <u><u>₡ 44.692,463</u></u></p>

Jorge Castro Vilar, I.C.A.  
Gerente General.

Humberto Gastón Mendoza,  
Contador General.

Reg. No. 1794 — R/F 67849 — Valor ₡120.00

**INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A.**

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
DEL 1° DE ENERO DE 1977 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

<b>I—Ingreso por Primas</b>	
1—Ingreso Neto de Primas .....	₡ 37.751,954
Menos:	
2—Primas por Reaseg. y Reaf. Cedido .....	" 20.173,004
3—Primas Retenidas .....	₡ 17.578,950
<b>II—Variación de Reservas Técnicas por Retención</b>	
4—Reservas de Seguros y Fianzas .....	" 2.028,690
5—Reservas de Previsión .....	" 1.055,539
6—Total Variación .....	₡ 3.084,279
7—Margen para Siniestros y Gtos. Operacionales .....	₡ 14.494,671
<b>III—Costo de Siniestralidad</b>	
8—Siniestralidad Neta .....	" 12.517,305
Menos:	
9—Neto Recuperado por Réaseg. y Reaf. ....	" 3.002,755
10—Costo de Siniestralidad por Retención .....	₡ 9.514,550
11—Margen para Gastos Operacionales .....	₡ 4.980,121
<b>IV—Gastos Operacionales</b>	
12—Total Gastos Operacionales .....	" 12.715,061
Menos:	
13—Comisiones por Reaseg. y Reaf. Cedido .....	" 6.508,309
14—Gastos Netos Operacionales .....	₡ 6.206,752
15—Utilidad (Pérdida) Operacional .....	(₡ 1.226,631)
<b>V—Productos y Gastos Financieros</b>	
16—Productos Financieros .....	" 1.619,694
Menos:	
17—Gastos Financieros .....	" 219,585
18—Productos (Gastos) Netos Financieros .....	₡ 1.400,109
19—Utilidad (Pérdida) .....	₡ 173,478
<b>VI—Otros Productos y Gastos</b>	
20—Otros Productos (Gastos) Netos .....	" 688,474
21—Utilidad (Pérdida) Neta antes de I. R. ....	₡ 861,952

Jorge Castro Vilar, I.C.A.  
Gerente General.

Humberto Gaitán Mendoza,  
Contador General.

**Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA  
Marcas de Fábrica**

Reg. No. 1741 — R/F 67437 — Valor ₡ 45.00  
Colgate Palmolive Company, estadounidense,  
mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita  
registro marca fábrica:  
"P O M P O M"

Clase 3.

Presentada: 9 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17  
febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1746 — R/F 67236 — Valor ₡ 90.00  
Toyota Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (To-  
yota Motor Co. Ltd.) japonesa, mediante apode-  
rado Dr. Franklin Caldera, solicita registro mar-  
ca fábrica:

"C A R I N A"

Clase 12.

Presentada: 7 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15

febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1747 — R/F 66268 — Valor ₡ 45.00  
Industrias Gel Mex, S. A., mexicana, apodera-  
do Dr. Franklin Caldera, solicita registro mar-  
ca:

"G E L—M E X"

Clase 1.

Presentada: 16 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28  
febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Mrianda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1748 — R/F 66270 — Valor ₡ 45.00  
The General Electric Company Limited, ingle-  
sa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita re-  
gistro marca:

"G. E. C."

Clase 7.

Presentada: 22 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28  
febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,  
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1749 — R/F 66272 — Valor ₡ 45.00  
The General Electric Company, Limited, ingle-

sa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"G. E. C."

Clase 11.

Presentada: 22 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1750 — R/F 66271 — Valor ₡ 45.00

The General Electric Company Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"G. E. C."

Clase 9.

Presentada: 22 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1789 — R/F 67828 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Ceguel, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

"F U N G I L"

Clase 5.

Presentada: 10 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1791 — R/F 68188 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Lamsa, S. A., nicaragüense, mediante Sr. Alberto Mantilla Serrano, apoderado generalísimo y accionista de la misma, solicita registro marca fábrica:

REAL PINE Aromáticos.

Clase 3.

Presentada: 14 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1845 — R/F 68737 — Valor ₡ 90.00

Shell International Petroleum Company, Limited, inglesa, apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:

**BIFOS**

Clase 1.

Presentada: 1 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1637 — R/F 64998 — Valor ₡ 45.00

Dale Carnegie & Associates, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"DALE CARNEGIE"

Clase 16.

Presentada: 15 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

### Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1665 — R/F 964307 — Valor ₡ 90.00  
RCA, Corporation, estadounidense, mediante

apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 8,583

Clase 15.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1666 — R/F 964304 — Valor ₡ 90.00

Rexall Drug Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

**Rexall**

No. 3,118—B

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1667 — R/F 964303 — Valor ₡ 90.00

Rexall Drug Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

**Rexall**

No. 3,118—A

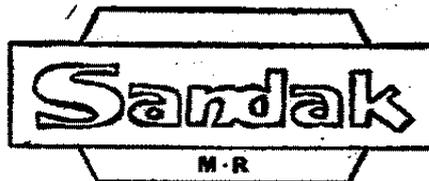
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1677 — R/F 963948 — Valor ₡ 90.00

Calzado Manica, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,425

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 52 — R/F 924513 — Valor ₡ 45.00

William Sanderson & Son Limited, escocesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita renovación marca fábrica:

"SANDERSON'S"

No. 5,695

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 1678 — R/F 963235 — Valor ₡ 90.00 Sandoz, S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,559

Clase 5. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 1679 — R/F 962722 — Valor ₡ 90.00 Texaco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,730

Clase 4. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 1680 — R/F 35987 — Valor ₡ 90.00 Sandoz, S. A. (negociando Sandoz, Ltd. y Sandoz A. G.,) Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,553

Clase 5. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 1681 — R/F 35988 — Valor ₡ 90.00 The General Tire & Rubber Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 17,546

Clase 12/ Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 1676 — R/F 964308 — Valor ₡ 90.00 Bandag, Incorporated, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,395

Clase 17. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 1731 — R/F 65565 — Valor ₡ 45.00 Scanpharm, A/S, Dinamarca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica: "MULTISCAN" No. 18,193

Clase 5. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 1732 — R/F 65566 — Valor ₡ 45.00 The Kendall Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica: "CURITY" No. 17,617

Clase 10. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 marzo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 1733 — R/F 66036 — Valor ₡ 45.00 Schawn Bleistift Fabrik, Schewanhauser & Co. alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica: "STABILO" No. 17,984

Clase 16. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 1734 — R/F 66035 — Valor ₡ 45.00 Schwan Bleistift Fabrik Schwanhauser & Co. alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica: "SWAN" No. 17,975

Clase 16. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 1735 — R/F 66034 — Valor ₡ 45.00 Schwan Bleistift Fabrik, Schewanhauser & Co. alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita renovación marca fábrica: "OTHELLO" No. 17,983

Clase 16. Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 1858 — R/F 7757 — Valor ₡ 30.00 Cinco tarde, veintisiete abril corriente año, su bastaráse en este Juzgado, propiedad rural, situada en comarca "Muy Muy Viejo", jurisdicción Matiguás, este Departamento, como de treinta man-

zana extensión lindante: Oriente, Daniel Gadea; Occidente, Sineseo Martínez Norte, Francisco Leiva, Antonio González; Sur, Tomás Gadea.

Subasta en ejecución: Efrén y Orestes Calero Herrera, contra Buenaventura Barrera Campos. Valor: Un Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, marzo veintiocho de mil novecientos setenta y ocho. — Orlando Rizo M.

1

Reg. No. 1861 — R/F 98491 — Valor ₡ 30.00  
Próximo abril doce, diez de la mañana, este Juzgado, subasta al martillo, Bicicleta Raleigh Chopper, chasis NG-6028276, plateada.

Avalúo: Doscientos Córdoba.

Verse: Casa Cross.

Ejecuta: Casa Cross a Luis Fisher Pérez.

Juzgado Local Civil, Managua, marzo catorce mil novecientos setenta y ocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua.

1

Reg. No. 1834 — R/F 944454 — Valor ₡ 90.00  
Doce meridiana, diez abril corriente, año, subastaráse, Tractor rojo marca IMT-575, No. 171 273, y Una Desgranadora de maíz, roja, marca Penha, No. 76136.

Avalúo: Veinticinco Mil Córdoba. (₡ 25,000.00).

Ejecuta: Arturo González Pérez a Jorge Pacheco Lampson.

Dado Juzgado Civil Distrito, Granada, quince marzo mil novecientos setentiocho.

Verse: Taller Tirso Vilchez, Nandaime.

Juzgado Civil Distrito, Granada, Winston Betanco Barrera, Juez Civil del Distrito. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 3

Reg. No. 1836 — R/F 68830 — Valor ₡ 90.00  
Doce meridiano, doce abril próximo, local este Juzgado, subastaráse al martillo, vehículo audi, tipo Sedán, modelo 80GL, año 1976, café, chasis 846 2062269, motor YP-903537.

Avalúo: Treinta y Siete Mil Córdoba (₡ 37,000.00).

Ejecuta: International Motor de Nic. S. A. vs. Johnny Macis Chinchilla.

Vehículo: Encuéntrase patios International.

Dado en, el Juzgado Tercero Civil del Distrito Managua, Distrito Nacional, veintinueve marzo mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 3

### Títulos Supletorios

Reg. No. 1859 — R/F 89423 — Valor ₡ 135.00

José Carmelo Alfaro Casco, solicita supletorios, rurales, Comarca San Nicolás, Achuapa, León. a) cinco manzanas, Oriente, Laureano Cerros; Occidente, José Rodolfo y Ulises Alfaro y otros; Norte, Asunción Cerros Sur, Santiago Valle; b) seis manzanas, Sur, Oriente, Elisa Lanuza; Norte, Occidente, José Carmelo Alfaro Casco; c) media manzana, Oriente, José Carmelo Alfaro Casco; Occidente, Norte, y Sur, Elisa Lanuza Mendoba; d) ocho manzanas, Oriente, Norte, Samuel Lanuza; Occidente, Santiago Valle; Sur, camino Estelí Achuapa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, veintinueve marzo mil novecientos setentiocho. — Ryder Castillo Estrada, Secretario.

3 1

### CITACION A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS LACTEOS, S. A. (PROLACSA)

Reg. No. 1851 — R/F 69221 — Valor ₡ 135.00

Conforme los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, y a petición de accionistas que representan más del 5% de las acciones emitidas y en circulación, cito y convoco a los accionistas de Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. (PROLACSA), a Reunión Ordinaria de la Junta General de Accionistas a celebrarse el día 27 de abril de 1978, a las 10:30 horas, en el Hotel Intercontinental de la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Juan José Rodil Peralta,  
Secretario de Prolacsa.

3 2

### SOLICITUDES DE ADOPCION DE MENORES MARIA CAROLINA Y BERNARDO ARGUELLO

Reg. No. 1523 — R/F 65492 — Valor ₡ 90.00

Darold P. y Elmira L. Leto, solicitan adopción de menor María Carolina, hija de Luisa Centeno. Quien crea tener derecho podrá oponerse término legal.

Dado once mañana, seis febrero mil novecientos setenta y ocho. — Dr. Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Distrito Civil.

3 3

Reg. No. 1512 — R/F 65360 — Valor ₡ 90.00

Luis Alberto Camara Peón y Elsa Velasco Torres de Camara, mayores de edad, casados, solicitan adopción menor Bernardo Argüello.

Interesados oponerse.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, seis de marzo mil novecientos setenta y ocho. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua.

3 3

### Citación de Procesados

Reg. No. 35.

Por segunda y última vez, se cita y emplaza a los procesados Ramón Navarro Tijerino, y Rolando Mayorga, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este despacho, a defenderse de la causa que en su contra se les sigue por el delito de homicidio doloso cometido en la persona del señor Mauricio Galindo Martínez, conocido como Mauricio Martínez, de veinticinco años de edad, soltero, comerciante y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que en el recaiga surtan los mismo efectos como si estuvieran presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Rivas, a los tres días del mes de abril de mil novecientos setentiocho. — Milcíades Reyes D., Juez Unico del Distrito. — Gladys C. de Torres, Sria.

Es conforme con su original. Rivas, tres de abril de mil novecientos setentiocho. — Gladys C. de Torres, Sria.

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Índice va como Suplemento.